

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Castil de Peones, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta de 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las cochiqueras de diversos vecinos, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta todo el casco de población de la citada localidad y zona de inmunización la misma que la infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica las comprendidas en el capítulo XL del Reglamento de Epizootias.

Burgos 5 de octubre de 1937.= Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Santo Domingo de Silos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el término llamado «Revillaguda», señalándose como zona sospechosa una faja de 100 metros alrededor de la infecta, como zona infecta el citado término de «Revillaguda» y zona de inmunización la misma que la infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica todas las comprendidas en el capítulo XXXV del Reglamento de Epizootias.

Burgos 8 de octubre de 1937.= Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

CIRCULARES

El Alcalde de Belbimbre me comunica que el día 5 del corriente ha desaparecido de citada localidad el vecino José Mazuela Santos, de 32 años de edad, pelo castaño claro, de profesión labrador, hijo de Abundio y de Gaudelia, que viste chaqueta y pantalón de pana obscuro, boina negra, bastante usada, zapato usado descosido y bajo y calcetines blancos con rayas. Dicho individuo se halla en estado de demencia.

Lo que se publica para que por quienes sepan su paradero lo comuniquen a la Alcaldía mencionada.

Burgos 11 de octubre de 1937.= Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Hortigüela me comunica que al rebaño de Miguel Garcia, vecino de dicho término municipal, se ha agregado una res lanar blanca y con marca en la oreja derecha por delante.

Lo que se publica para que quien acredite ser su dueño se haga cargo de la misma en la dirección que se indica.

Burgos 11 de octubre de 1937 = Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Barrios de Villadiego me comunica que en dicho término municipal se halla depositado un caballo rojo, frontino, calzado los tres pies, de siete cuartas de alzada, herrado de las cuatro extremidades y al parecer cerrado.

Lo que se publica para que quien acredite ser su dueño, se haga cargo del mismo en la Alcaldía mencionada, previa indemnización de gastos.

Burgos 11 de octubre de 1937.= Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

En Junta de San Martín de Losa, término de Aostri, han sido encontradas abandonadas tres yeguas, de las señas siguientes: pelo negro, alzada 1'26, 1'20 y 1'20 metros, de edad, 14, 10 y 5 años, oreja derecha despuntada y la izquierda yugo, las colas atusadas y cencerro con cinco y cadena, más dos potros, de alzada de 1'20 y 1'15 metros, pelo negro, de dos a tres años, cola larga y cercenada y crin larga.

Lo que se publica para que quien acredite ser su dueño, se haga cargo de citados semovientes en la Alcaldía mencionada.

Burgos 11 de octubre de 1937.= Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Providencias judiciales

Requisitorias.

Salazar Barahona Veremundo, hijo de Evaristo y Francisca, natural de Villaseca de Rioja, provincia de Logroño, de estado soltero, carpintero, de 20 años de edad, soldado del Regimiento de Infantería Bailén número 24, encartado en el sumarisimo 1287, que se le sigue por desertión.

Comparecerá en término de tres días, a partir de la publicación de la presente ante el Teniente Juez instructor D. Mariano Andrés Palacios, a su residencia oficial, Sanz Pastor 24, 1.º Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Burgos 6 de octubre de 1937.= Segundo Año Triunfal.=El Teniente Juez instructor, Mariano Andrés.

Pérez López Angel, hijo de Tomás y Josefa, natural de Logroño, de 27 años de edad, de estado casado, encartado en causa criminal por razón de supuesto delito.

Comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente ante el Teniente Juez instructor D. Mariano Andrés Palacios, Sanz Pastor 24, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Burgos 8 de octubre de 1937 = Segundo Año Triunfal.=El Teniente Juez instructor, Mariano Andrés Palacios

González Vidorreta Fortunato, hijo de Eugenio y Antonia, natural de Cervera del Río Alhama, provincia de Logroño, de 21 años de edad, de estado soltero, encartado en causa criminal por razón de supuesto delito.

Comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente ante el Teniente Juez instructor D. Mariano Andrés Palacios, con domicilio Sanz Pastor 24, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Burgos 8 de octubre de 1937.= Segundo Año Triunfal.=El Teniente Juez instructor, Mariano Andrés Palacios.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE PALENCIA

PROVINCIA DE BURGOS

Relación de las operaciones de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito, en los días, minas y términos que en la misma se expresa:

Número del expediente	Nombre de la mina.	Clase de mineral	Partenencia	Término municipal.	Nombre del interesado.	Minas colindantes
Del 17 al 24 de octubre de 1937.						
3260	Nueva Petrolífera, Paraje Arroyo Pradolargo.	Petróleo	128	Villaescusa del Butrón.	D. Javier Ciria Escardivol, vecino de Madrid.	Petrolífera Española y Roberto, núms 528 y 2.299.
Del 18 al 25 de octubre de 1937.						
3262	La Envidiada, paraje Rio Arlanza.	Hulla.	20	La Revilla.	D. Silverio Marijuán, vecino de Salas de los Infantes.	

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del vigente Reglamento general para el régimen de la minería, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal para los interesados que no residieran o no tuvieran apoderado legal en la capital.

Palencia 8 de octubre de 1937.—El Ingeniero Jefe, R. Botin.

Encargo a todas las Autoridades, dependientes de la mía, presten los auxilios necesarios al personal encargado de practicar dichas operaciones. Burgos 11 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, Antonio Almagro.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Gumiel de Hizán.

Formado y aprobado por la Junta de Informaciones Agrícolas el repartimiento individual del 0'50 por 100 sobre el líquido imponible por territorial, rústica y colonia, a que se refiere la Circular de la Sección Agronómica de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 117, se expone al público por espacio de ocho días para que durante ellos puedan los contribuyentes examinarle y presentar contra él en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas; extinguido que sea dicho plazo marcado, serán desechadas las que se presenten.

Gumiel de Hizán 2 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Dimas Cilla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalbilla de Gumiel, Castil de Carrias, Carrias.

Alcaldía de Valdorros.

Ignorándose el paradero de los mozos Pedro García Calvo, del reemplazo de 1933, hijo de Mariano y Fidela y Esteban Barrio Martínez, del reemplazo de 1932, de Paulino y Justa, se les cita para que se presenten en la Caja de Recluta de esta provincia, el primero inmediatamente a las nueve de la mañana a su revisión como corto de talla y el segundo para el día 20 del actual, donde les espera el comisionado de este Ayuntamiento, nombrado al efecto.

Valdorros 2 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Pablo Ortega.

Igual citación hace el Alcalde de Valluércanes, respecto de los mo-

zos Ambrosio España Pozo, hijo de Marcelo y Amalia, del reemplazo de 1929, para que se presente el día 7 de noviembre próximo, y José Ruiz Torrecilla, de Félix y Fructuosa, del reemplazo de 1929, para el mismo día.

Alcaldía de Cabía.

Debiéndose proceder por la Junta de Catastro a los trabajos de evaluación de la riqueza que ha de corresponder a cada contribuyente, y siendo varios los que no las han presentado, se les recuerda a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que de no verificarlo, dentro del plazo de ocho días, siguientes a la inserción en este periódico oficial, la Junta procederá en la forma que la Ley determina.

Cabía 12 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Isidro González.

Alcaldía de Olmedillo de Roa.

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año de 1938, acompañado de las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales con las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del

artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Olmedillo de Roa 14 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Quinciano Calleja

Anuncios particulares

Alcaldía de Riocavado de la Sierra.

Autorizada por el Distrito Forestal, el día 3 del próximo mes de noviembre, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento la subasta de 250 estéreos de leña de roble para carbonarlo, tasados en 375 pesetas, según el pliego de condiciones, inserto en este periódico oficial número 182 de 8 de agosto de 1935 y el de las administrativas de este Ayuntamiento.

Riocavado de la Sierra 12 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Eleuterio Blanco.

Alcaldía de Jaramillo de la Fuente

El día 3 del mes de noviembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa la subasta de 200 estéreos de leña de roble para carbón, en el sitio llamado La Mediana, término municipal de Jaramillo de la Fuente y comunidad con Barbadillo del Pez, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas; la subasta se celebrará de conformidad al pliego de condiciones de la Jefatura de Montes.

Transcurrida media hora, se procederá seguidamente a la subasta de 100 estéreos de leña para carbón, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas, en el término de esta villa, denominado Llano de la Ma-

ta, la que se celebrará de conformidad a las condiciones insertas en este periódico oficial de 8 de agosto de 1935

Jaramillo de la Fuente 9 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, P. O., Saturnino Alamo.

Alcaldía de Monterrubio de Demanda.

Autorizado este Ayuntamiento por el Distrito forestal, el día 6 de noviembre próximo, a las 11 y 11'30, tendrán lugar en esta casa consistorial las subastas de 100 pinos y 60 hayas, que se encuentran en la cuarta plana del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 30 de septiembre último, por el orden en que en el mismo aparecen, con sus respectivas tasaciones y con sujeción al pliego de condiciones señalado en dicho periódico oficial número 182 de 8 de agosto de 1935 y las económicas y administrativas, fijadas por este Ayuntamiento.

Monterrubio de Demanda 11 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco Alonso.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al . . . 2'50 por 100.
A seis meses al 3'00 por 100.
A un año al . . . 3'50 por 100.